



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 561-24  
EXPEDIENTE N° 6421/24

Salta, 25 JUN 2024

**VISTO:** La Res. DECECO N° 479/24 mediante la cual se fijó la fecha para la constitución del tribunal examinador de la mesa especial de la asignatura Administración y Hacienda Pública, correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. DECECO N° 479/24 se fijó para el día 07/06/2024 a horas 8.30 como fecha para la constitución del tribunal examinador de la mesa especial de la asignatura Administración y Hacienda Pública para evaluar a los alumnos Jéssica Andrea LOZA, D.N.I. N° 34.062.563, Federico PALMA FIGUEROA, D.N.I. N° 37.720.248 y Ruth MENDOZA HUALAMPA, D.N.I. N° 38.739.965, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003.

Que por Res. DECECO N° 509/24, se prorrogó la fecha para la constitución del tribunal examinador de la mesa especial de la asignatura Administración y Hacienda Pública, la que estaba fijada para el día 07/06/2024, en virtud de que los alumnos solicitantes no fueron notificados con la debida antelación.

Que, a fojas 19 y 20 los alumnos Loza, Palma Figueroa y Mendoza Hualampa solicitan se deje sin efecto la constitución del tribunal examinador de la mesa especial de la asignatura Administración y Hacienda Pública, en razón de que se encuentra próximo el Turno Ordinario de Exámenes de julio 2024.

Que por lo expuesto resulta necesario dejar sin efecto las Resoluciones DECECO N° 479/24 y 509/24 mediante las cuales se fija la fecha y la prórroga de la mesa especial, respectivamente.

**Por ello;** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º Dejar sin efecto** las Resoluciones DECECO N° 479/24 y 509/24 mediante las cuales se aprobó la constitución del tribunal examinador y la prórroga de la mesa especial, respectivamente, de la asignatura Administración y Hacienda Pública, solicitada por los alumnos Jéssica Andrea LOZA, D.N.I. N° 34.062.563, Federico PALMA FIGUEROA, D.N.I. N° 37.720.248 y Ruth MENDOZA HUALAMPA, D.N.I. N° 38.739.965, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º Establecer** que el Acta N° ECO28-000000013, emitida el día 06/06/2024, sea anulada por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º Hágase** saber a los alumnos peticionantes, a los docentes de la asignatura Administración y Hacienda Pública, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa